

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
PIENDAMO – CAUCA

ESTADO CIVIL NRO. 057 PAG 1

PROCESO 195484089001	DEMANDANTE o SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	PROVIDENCIA y fecha SEPTIEMBRE 1 DE 2020	CUADERNO
2020--00067-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JULIETA VILLEGAS OROZCO	AUTO MANDAMIENTO DE PAGO. AUTO N0. 208	1
2020-00061-00 MONITORIO	CARMEN LILIANA DE JESUS CAIZA	EDUARDO FLOR IBARRA	AUTO RECHAZA DEMANDA DE PLANO. AUTO 207.	1
<b>FIJACIÓN:</b>  Se fija el presente estado, por el término de un (1) día en la cartelera del Juzgado, siendo las 8:00 a.m de HOY DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE 2020, conforme lo establecen los artículos 289 A 292 del C.G. del Proceso.  LA SECRETARIA    MARY YOLANDA MERA YOTIMBO		<b>DESFIJACION:</b>  Se desfija el presente estado siendo las 5:00 p.m, de hoy DOS (2) DE SEPTIEMBRE de 2020, permaneció fijado por el término que estipula la ley.  LA SECRETARIA    MARY YOLANDA MERA YOTIMBO		